

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Décimo Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá D.C, veintitrés (23) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Rad. 2019-00728

Trámítese la anterior acción de tutela de Sirly Yulieth Londoño Arévalo contra la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.

Entérese a las accionadas por el medio más expedito quienes cuentan con un término de dos (2) días para ejercer su defensa.

Las entidades accionadas informarán todo lo relacionado con los hechos consignados en el resguardo, remitirán la documentación pertinente, **y comunicarán por el medio más expedito la existencia de este trámite constitucional a los participantes de la Convocatoria No. 436 de 2017 de la Comisión Nacional del Servicio Civil** ya sea en su Página Web o donde consideren adecuado para tal propósito, de lo cual deberán dar cuenta.

Comuníquese a las partes y a los intervinientes esta decisión por el medio más expedito.

Cúmplase,

Felipe Pablo Mojica Cortés
Juez